



TRANSFERENCIA GRATUITA LOTES 6 Y 7 DE LA MZ 15 DE POBLACION PAIPOTE, COPIAPO, A LA IGLESIA EVANGELICA DE DIOS PENTECOSTAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **126** /

COPIAPO, **21 ENE 2016**

VISTOS:

- a) La solicitud Folio 1450/2015, formulada por la Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, quien solicita se transfiera gratuitamente los lotes 6 y 7 de Población Paipote, Copiapó, ubicados en calle Francisco Cortés y Cartabio N°642 y calle Diego de Almeyda N°641, respectivamente, conforme a Dictamen N°8870/2015 de la CGR y el Ord. 126/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El inmueble de dominio Serviu Región de Atacama, corre inscrito a mayor cabida a fs 536 N°460 en el Registro de Propiedad del Conservador de Copiapó, año 1979.
- b) El Informe Técnico N°59, del 11 de enero de 2016, del Ingeniero Nilns Arce Ortega, profesional del Departamento Técnico de Serviu Región de Atacama.
- c) El Rol de avalúo 532-12 y 532-5 otorgado por la página del Servicio de Impuestos Internos.
- d) El Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, que señala que no existe deuda asociada a los roles de avalúo indicados precedentemente.
- e) El Certificado de Numeración N°850 del 5 de agosto de 2015 y N°856 del 6 de agosto de 2015, otorgado por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.
- f) Dictamen N°8870 del 2 de febrero 2015 de la Contraloría General de la República y Ord. 126 del 18 de febrero 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reguladas por la Ley 19.638.
- g) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- h) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU III Región de Atacama (P. y T)., decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite por sistema SIAPER TRA y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Transfírase gratuitamente a la Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, conforme a Dictamen N°8870/2015 de la CGR y el Ord. 126/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los inmuebles:

Lote	MZ	Superficie	Ubicación	Población	Comuna
6	15	447,70 m2	Francisco Cortés y Cartabio N°642	Paipote	Copiapó
7	15	459,04 m2	Diego de Almeyda N°641	Paipote	Copiapó

El inmueble de dominio Serviu Región de Atacama, corre inscrito a mayor cabida a fs 536 N°460 en el Registro de Propiedad del Conservador de Copiapó, año 1979.

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo de la Iglesia Evangélica de dios Pentecostal.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JUAN CARLOS GUIRAG VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE ATACAMA

JMP/NAR/DVA/mef

DISTRIBUCION:
- Depto. Técnico
- Contabilidad Interna
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes